

**Nota de Prensa n.º 626/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL MINSA APROBAR REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA USO MEDICINAL DEL CANNABIS**

- ***Ha pasado más de un año desde las modificaciones a la Ley sin que sean reglamentadas.***
- ***No se estarían estableciendo espacios de participación efectiva de las asociaciones***

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación institucional por la excesiva demora por parte del Ministerio de Salud (Minsa) en el proceso de reglamentación de la Ley n.º 31312, Ley que incorpora y modifica artículos de la Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, la cual fue promulgada en julio de 2021, es decir, hace más de un año.

Esta ley incorporó modificaciones respecto a la producción artesanal con cultivo asociativo relacionado al cannabis y sus derivados para uso terapéutico y medicinal, por lo que era de sumo interés para las asociaciones de pacientes. Además, estableció precisiones respecto a licencias, autorizaciones, registros, entre otros aspectos. Asimismo, ha previsto un plazo para pre publicar el reglamento, recabar opiniones y aprobarlo. Este plazo venció el 23 de septiembre de 2021 y aún no sido aprobado.

“Esta situación puede afectar la posibilidad de tratamiento de las personas, tomando en cuenta que las autorizaciones del cannabis están previstas para aliviar el dolor crónico y tratamiento de enfermedades renuentes a tratamientos convencionales”, precisó Carlos Almonacid, jefe del Programa del Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, la institución expresó su preocupación por las restricciones que se estarían presentando para la participación ciudadana de las asociaciones vinculadas al uso medicinal del cannabis en el proceso de reglamentación Ley n.º 31312. Por este motivo ha enviado un nuevo pedido de información al Minsa para que indique las acciones adoptadas para garantizarla.

**Lima, 27 de septiembre de 2022**